



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N°21567 Liquidación del Contrato Pavimentos participativos
29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y
Villarrica, Región de La Araucanía

TEMUCO, 10 DIC. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8404

VISTOS:

- a) **La Resolución exenta N° 1077** de fecha **07/05/2020**, que aprueba las bases administrativas de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía", código BIP 40013125-0.
- b) **La Resolución exenta Electrónica N° 234 de fecha 21/08/2020**, que adjudica la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía", código BIP 40013125-0, a la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., **RUT 76.188.610-k** por un monto de \$1.267.652.800.
- c) **La Orden de Servicio N° 86** de fecha 27-08-2020, que designa los funcionarios para desarrollar la labor de Inspección de Obras;
- d) **La Boleta de Garantía N°363656-7** de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile por un monto de 2.250 UF y con fecha de vigencia hasta el día 05.07.2021 y certificado de prórroga de fecha 05.07.2021, el cual extiende la vigencia de la garantía, siendo esta hasta el 30/09/2021, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del contrato "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía";
- e) **La Póliza N°71263** de fecha 10.09.2020 de HDI Seguros con monto asegurado de 1.330 UF y con vigencia hasta el 30.07.2021, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía"; con fecha de vencimiento el 30/07/2021;
- f) **La Boleta de Garantía N°364136-8** de fecha 02.10.2020 del Banco de Chile por un monto de 30 UF y con fecha de vigencia hasta el día 30.07.2021 y certificado de prórroga de fecha 05.07.2021, el cual extiende la vigencia de la garantía, siendo esta hasta el 30/09/2021, para garantizar el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza del contrato de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía";
- g) **El Acta de entrega de Terreno** de fecha 25/09/2020, que establece el plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, quedando como fecha de término el 23/05/2021;
- h) **Las Resoluciones Exentas Electrónica N° 1395 del 20/05/2021** que modifica el monto del contrato en \$33.987.336 y aumenta plazo en 45 días corridos, **Electrónica N° 1978** del 09/07/2021 que aumenta plazo en 35 días corridos;
- i) **La Carta** de fecha 08/10/2021 de la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en la cual se informa que las obras se encuentran terminadas y se solicita la recepción de éstas;
- j) **El Informe Técnico N°13045** de fecha 16/08/2021, el cual informa que se ha constituido en terreno y se ha constatado que la Empresa ha terminado los trabajos con fecha 10/08/2021 (Pase ITO);
- k) **La Orden de Servicio Electrónica N° 2715** de fecha **02/09/2021**, que designa la comisión receptora de las Obras;
- l) **El Informe Técnico N° 14309** de fecha 09/09/2021, que informa las observaciones de la Comisión Receptora, otorgando plazo para su subsanación de 30 días (hasta el 09/10/2021);
- m) **La Carta de fecha 11/10/2021** de la Empresa Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., en el cual indica que las observaciones han sido subsanadas y solicita recepción definitiva de la Obra;
- n) **El Informe Técnico N° 15669** de fecha **13/10/2021**, en el que la inspección técnica establece que se subsanaron las observaciones;
- o) **El Acta de Recepción Material** de fecha 15/12/2021 y la resolución Electrónica N° 2160 de fecha 03/06/2022 que aprueba la respectiva acta;
- p) **La Boleta de Garantía Boleta de garantía N° 6192624 (N° inst. 46848) del Banco Santander de fecha 15/12/2021 por un monto de 1.265 UF** con fecha de vencimiento el 20/12/2023, para garantizar el buen comportamiento de los materiales y la buena

ejecución de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía";

- q) Los Estados de Pagos N° 1 al 8;** cursados durante la ejecución de la obra y los cuales se encuentran pagados y conforme a la liquidación contable;
- r) El Certificado de antecedentes Previsionales y Laborales:** 2000/2021/946432;
- s) El Informe de Laboratorio del Contrato:**
 - N° 43040/1 de fecha 21.12.2020; LABOTEC; Resistencia a Tracción Por Flexión en Hormigones; fecha de muestreo 12.11.2020 Comuna de Lonquimay.
 - N° 43390/1 de fecha 11.03.2021; LABOTEC; Resistencia a Compresión en Hormigones; fecha de muestreo 16.12.2020 Comuna de Villarrica.
 - N° 42805/1 de fecha 07.12.2020; LABOTEC; Análisis de Suelos; fecha de muestreo 15.10.2020 Comuna de Pucón.
- t) El Informe Técnico N°2164** de fecha 22/11/2023, el cual indica que la obra se ha comportado satisfactoriamente en el transcurso de los dos años desde la recepción de la obra, por lo cual procede efectuar la liquidación y la devolución de la respectiva Boleta de Garantía;
- u) Liquidación contable** de fecha 30/10/2023 emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, que establece un pago total de \$1.301.640.136, no quedando saldos pendientes;
- v) El D.S. N° 236/2002,** del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- w) Las Resoluciones N° 6 y 7,** ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- x) El D.L. N° 1.305,** de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- y) El Decreto Exento RA 272/72/2022** de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. Que la información del contrato es la siguiente:

Obra	Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía , contratada mediante resolución exenta N° Electrónica N° 234 de fecha 21/08/2020
Comuna (s):	Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía
Tipo de Contrato:	D. S. N° 236 /2002 de V y U a suma alzada contemplada en la letra a) del Art. N° 5 (proyecto proporcionado por SERVIU y precio determinado por el oferente).
Empresa Constructora:	Ingenieria y Construcciones Sur Ltda.
RUT de la Empresa constructora:	76188610-k
Monto Original del Contrato:	\$ 1.267.652.800
Modificaciones de contrato:	\$33.987.336 según Res. Ex. Electrónica N° 1395 del 20/05/2021
Monto Final del Contrato:	\$ 1.301.640.136
Fecha de Inicio de las Obras:	25/09/2020
Plazo Ejecución Contractual:	240 días corridos.
Fecha Término Original del Contrato:	23/05/2021
Aumentos de Plazo:	80 días según Res. Ex. Electrónica N° 1395 del 20/05/2021, Electrónica N° 1978 del 09/07/2021
Fecha de Término contractual:	11/08/2021
Fecha de Término real:	10/08/2021, termino dentro de plazo

2. Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo N° 130 y siguientes del DS. 236/2002, de V. y U., para realizar la liquidación y finiquito del contrato singularizado en el visto a) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

- 1) **TÉNGASE** por liquidado el contrato de la obra "Pavimentos participativos 29° proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica, Región de La Araucanía", ejecutado por la Empresa Ingenieria y Construcciones Sur Ltda., RUT 76188610-k, contratada mediante **Resolución Exenta N° Electrónica N° 234** de fecha **21/08/2020**, otorgándose el más amplio y completo finiquito respecto de él y sin cargo alguno para el SERVIU Región de La Araucanía ni para el Contratista, declarando éste último, mediante la aceptación de la presente resolución que nada le adeuda el SERVIU Región de La Araucanía en virtud de este contrato.
- 2) **SANCIÓNSE LA DEVOLUCIÓN** de las boletas de garantías mencionadas en los vistos d), p), f) y la Póliza mencionada en el visto e).
- 3) **DÉJESE CONSTANCIA** que no existen saldos por pagar a la empresa constructora.
- 4) **APRÚEBESE** la liquidación contable de fecha 13/10/2023 mencionada en el visto u).
- 5) **DEJASE CONSTANCIA** que el cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos al presupuesto del Servicio.
- 6) **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato y los montos finales del contrato:

Contrato original			
Ítem	Monto \$		Observaciones
Obras Civiles	\$ 1.238.753.742		Res. N° Electrónica N° 234 de fecha 21/08/2020 que adjudica la obra
Pro Forma	\$ 28.899.058		
Total contrato (1)	\$ 1.267.652.800		
Modificaciones de contrato			
Ítem	Monto modifica el contrato	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	\$-21.596.083	-1,7 % (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total aumentos	\$49.576.979	4,0 % (en \$)	
Total obras extraordinarias	\$34.905.498	2,82% (en \$)	
Total Pro formas	-\$ 28.899.058		
Total modificaciones (2)	\$33.987.336	2,68% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato			
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato final respecto al original	Observaciones
Obras Civiles	\$1.301.640.136		
Pro Forma	\$0		
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$1.301.640.136	102,68% (en \$)	% calculado respecto al total del contrato original

7) DÉJESE CONSTANCIA que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del DS. N° 355/76 de V. y U., el contratista deberá suscribir ante notario, tres transcripciones de la presente resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo notario, uno de dichos ejemplares. Posteriormente, deberá entregar al SERVIU Región de La Araucanía 3 copias protocolizadas de la misma.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SFB

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN
- OFICINA DE PARTES



Firmado por José Luis Sepúlveda Soza Fecha firma: 10-12-2024 18:03:37



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 8404 Timbre: UEFEHBUEEEEEEFW En:
<https://valldoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 9943 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA ACTA DE RECEPCION MATERIAL OBRA CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON Y VILLARRICA - REGION DE LA ARAUCANIA

TEMUCO, 03 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2160

VISTOS:

- a) **La resolución exenta N° 234 de fecha 21.08.2020**, que contrata la ejecución de la obra **"Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica – región de La Araucanía"**, con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., por un monto total de **\$1.267.652.800** (\$1.238.753.742 correspondiente a obras civiles y \$28.899.058 correspondiente a valores proformas);
- b) **La orden de servicio N°86 de fecha 27.08.2021**, que designa como director de obras e inspector técnico de obra titular al funcionario Camilo Tapia Sepulveda, y como director de obra e inspector técnico de obra subrogante a la funcionaria Leslie de la Hoz Soto;
- c) **El acta de entrega de terreno de fecha 25.09.2020**, que indica un plazo de 240 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **23.05.2021**;
- d) **La boleta de garantía N°363656-7 de fecha 10.09.2020** del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, por un monto de **2.250 UF** y con fecha de vigencia hasta el día **05.07.2021** y certificado de prórroga de fecha 05.07.2021, el cual extiende la vigencia de la garantía, siendo esta hasta el **30.09.2021**;
- e) **La Póliza de Seguro N°71263 de fecha 10.09.2020** de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** con monto asegurado de **1.330 UF** y con vigencia hasta el **30.07.2021**;
- f) **La boleta de garantía N°364136-8 de fecha 02.10.2020** del Banco de Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del deducible de la póliza indicada anteriormente, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el **30.07.2021**
- g) **La resolución exenta N°1395 de fecha 20.05.2021**, que aprueba aumentos de obra, disminuciones de obra, obras extraordinarias y valores proforma por concepto de modificaciones de contrato, ascendiendo a un aumento efectivo de \$33.987.336 y concede un aumento de plazo de **45 días corridos** para la ejecución de la obra, estableciéndose como nueva fecha de término el día **07.07.2021**;
- h) **La resolución exenta N°1978 de fecha 09.07.2021**, que sanciona una ampliación de plazo e **35 días corridos** para la ejecución de la obra, estableciéndose como fecha actual de termino el día **11.08.2021**;
- i) **La carta de fecha 10.08.2021**, en que la empresa constructora comunica que la obra se encuentra terminada y solicita su recepción;
- j) **El informe técnico N° INT 13045 de fecha 16.08.2021 (PASE ITO)**, en el cual se indica que la obra se encuentra terminada con fecha **10.08.2021** y se encuentra en condiciones de ser revisada por la comisión receptora de obra;
- k) **La resolución exenta N°2715 de fecha 02.09.2021**, que designa la comisión receptora de obra;
- l) **El informe técnico N° INT 14309 de fecha 09.09.2021**, en el cual se indica que la comisión receptora se constituyó en terreno los días 07.09.2021 y 08.09.2021, recibiendo la obra con reservas, para lo cual se otorgó un plazo de **30 días** corridos para la subsanación de observaciones, es decir, hasta el 09.10.2021;
- m) **La carta de fecha 11.10.2021**, en que la empresa constructora comunica que se han subsanado las observaciones de la comisión receptora;
- n) **El informe técnico N° INT 15669 de fecha 13.10.2021**, que da constancia de la subsanación de las observaciones efectuadas por la comisión receptora de obra;

- o) **La boleta de garantía N°6192624 (N° instrumento 46848) de fecha 15.12.2021**, del Banco Santander Chile, tomada a nombre de Serviu región de La Araucanía, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra **“Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica – región de La Araucanía”** por un monto de **1.265 UF** y con fecha de vencimiento el día **20.12.2023**;
- p) **El acta de recepción material de fecha 15.12.2021**, que recibe la obra de acuerdo al D.S. N°236/2002 de V. y U., estableciéndose la fecha de término del contrato el día **10.08.2021**;
- q) **El Ord. N°4813 de fecha 30.12.2021**, el cual envía la calificación final de contratista a la Seremi MINVU, indicando una calificación final de **96,3 puntos**;
- r) **Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019**, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- s) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- t) La circunstancia de encontrarse vacante el cargo de Director titular del SERVIU Región de La Araucanía por renuncia no voluntaria de don Sergio Merino Perelló a contar del 11 de abril de 2022;
- u) **El Decreto Exento N° 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022**, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Dpto. Administración y Finanzas, en 2° lugar a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico y, en 3° lugar, a doña Lilian Arias Castillo, grado 8 de la planta profesional del MINVU, actual Jefa (S) del Dpto. Operaciones Habitacionales;
- v) **La Resolución (TRA) N° 272/745/2019 de fecha 01/07/2019**, que nombra en el cargo de Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes;

CONSIDERANDO:

Que las obras contratadas se encuentran finalizadas y recibidas conforme al Acta de Recepción Material y es necesario proceder a realizar el acto administrativo que aprueba dicha acta de recepción correspondiente al contrato **“Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica – región de La Araucanía”**

RESOLUCIÓN:

- 1. APRUEBESE El Acta de Recepción Material** del contrato “Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica – región de La Araucanía”, suscrito con la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., indicada en el visto p) de la presente resolución.
- 2. SANCIONESE LA DEVOLUCION** a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Ltda., de las boletas de garantía y póliza indicadas en los vistos d), e) y f) de la presente resolución exenta. **MANTENGASE EN CUSTODIA** la boleta de garantía indicada en el visto o), correspondiente a la garantía del buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra individualizada en la presente resolución exenta.
- 3. DEJESE ESTABLECIDO** que las obras se finalizaron dentro de los plazos estipulados, siendo su fecha de término el día **10.08.2021**.
- 4. SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/MMO/MSR

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 03-06-2022 16:38:11



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2160 Timbre: 5FCLECYFLUH8 En:
<http://vdoc.mlnvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N INT 9964 RESOLUCION SANCIONA AUMENTO DE PLAZO
CONTRATO PAV. PART. 29 LLAMADO PUCON,
VILLARRICA,FREIRE Y LONQUIMAY

TEMUCO, 09 JUL. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1978

VISTOS:

- a) La Resolución Electrónica N°234 de fecha 21.08.2020, que contrata la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por un monto total de \$1.238.753.742;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** que indica inicio de obra con fecha 25 de septiembre de 2020 y termino el 23 de mayo de 2021 (240 días corridos);
- c) **La Resolución Exenta N°1395 de fecha 20 de mayo del 2021**, que resuelve aumento de obras, disminución de obras, obras extraordinarias y valores proformas por concepto de modificaciones de contrato por un monto de \$33.987.336, y aprueba y concede un plazo de 45 días corridos con fecha de término el día 07 de julio del 2021;
- d) **La Boleta de Garantía N°363656-7 de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** según Resolución Exenta N°234 de fecha 21/08/2020, por un monto de 2.250 UF y con fecha de vencimiento el 05.07.2021 y Certificado de Prórroga de fecha 05.07.2021 del Banco de Chile, que prorroga Boleta de Garantía N°2626565-7 con fecha de vencimiento el 30.09.2021;
- e) **La Póliza de Seguro N°71263 de fecha 10.09.2020 de HDI Seguros**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** con monto asegurado de 1.330 UF y con vigencia hasta el 30.07.2021;
- f) **La Boleta de Garantía N°364136-8 de fecha 02.10.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el cumplimiento del deducible de la póliza de la Obra **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** según Resolución Exenta N°234 de fecha 21/08/2020, por un monto de 30 UF y con fecha de vencimiento el 30.07.2021;
- g) **La Carta de fecha 23.06.2021**, de la empresa constructora ingeniería y construcciones sur Ltda., en la que solicita aumento de plazo de 35 días corridos para ejecutar el contrato mencionado;
- h) **El Informe Técnico N°3 (N° INT 9627) de fecha 01.07.2021**, que expone las razones atendibles para conceder un aumento de plazo de **35 días corridos** para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- i) **El Ord. N°2.046 de fecha 28.04.2021**, de Contraloría General de la Republica, en la cual se aclara en referencia a los pagos de mayores gastos generales derivados de los aumentos de plazo de los contratos que ejecuta Serviu región de La Araucanía;
- j) **La Resolución N° 7, de 2019**, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la **Resolución N° 16, de 2020**, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de conceder ampliación de plazo para el correcto desarrollo del contrato "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA" en consideración a las contingencias derivadas de la actual pandemia que atraviesa el país, las cuales se dan a conocer en el informe técnico descrito en el visto g) de la presente resolución exenta.
2. Que según se indica en Ord. N°2.046/2021 de la Contraloría Regional de la Republica indicada en el visto i), indica que, en caso de presentarse aumentos de plazo a causa de paralización de las obras por efecto de la pandemia, resulta improcedente el pago de mayores gastos generales, al no configurarse en esta circunstancia ninguna de las hipótesis contempladas en los artículos 88, 89 y 92 del D.S. N°236/2002 de v. y U.

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIONESE** la ampliación de plazo de **35 días corridos** a contar del 07.07.2021, a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Sur Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comuna de Freire, Lonquimay, Pucón, Villarrica - región de La Araucanía" según se indica en Informe Técnico N°3 indicado en el visto h) de la presente resolución exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón, Villarrica Región de la Araucanía				
Contratista	Ingeniería y Construcciones Sur Ltda.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL		240 Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio		25/09/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Terminó		23/05/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Resolución exenta N°1395 de fecha 20.05.2021	45 días corridos	18,75%	18,75%	07.07.2021	Informe Técnico N°1
Presente resolución	35 días corridos	14,58%	33,33%	11.08.2021	Informe Técnico N°3

2. **DEJESE CONSTANCIA** que las obras contratadas deberán estar terminadas dentro del nuevo plazo estipulado, es decir, hasta el **11.08.2021**.
3. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U. Déjese constancia que, de acuerdo a los vistos e) y f) se deberán prorrogar las vigencias de las boletas de garantía y pólizas indicadas para caucionar el nuevo plazo de la obra.
4. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
5. **SE DEJA CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga gasto alguno para este Servicio, ni dará origen a pago de mayores gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

CTS/PVV/FPP/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO

- CONTRALORIA INTERNA
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES SERVIU
- EMPRESA CONSTRUCTORA INGECONSUR LTDA



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha: firma: 09-07-2021 15:33:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1978 Timbre: 4RLHAAUAKEFU En:
<http://vdoc.minvu.gob.pe>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT 6971 - RESOLUCION EXENTA APRUEBA MODIFICACIONES DE OBRA Y AUMENTO DE PLAZO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO, COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON Y VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANIA

Temuco, 20 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1395

VISTOS:

- a) La Resolución Electrónica N° 234 de fecha 21.08.2020, que contrata la ejecución de la obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA”** con la Empresa Constructora Ingeniería y Construcciones Sur Limitada, por un monto total de \$1.238.753.742;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno** que indica inicio de obra con fecha 25 de septiembre de 2020 y termino el 23 de Mayo de 2021 (240 días corridos);
- c) **El Informe Técnico N°1 (int. 3080) de Aumentos, Disminuciones y Obras extraordinarias**, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede un aumento efectivo de **\$ 62.886.394**, que cuenta con los V°B° de la empresa, el jefe S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico.
- d) **El Informe Técnico N°2 (int. 6065) de Disminuciones Valores** Proformas del Inspector Técnico de la Obra, que expone detalladamente las modificaciones necesarias de realizar durante el desarrollo de las obras y concede un aumento de Obras de **\$28.899.058**, que cuenta con los V°B° del Jefe de S.E.O.V.U y de la Encargada del Departamento Técnico;
- e) **La carta de la Empresa recibida el 05 de mayo del 2020**, en que solicita un aumento de plazo de 45 días corridos;
- f) **La Boleta de Garantía N°363656-7 de fecha 10.09.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA”** según Resolución Exenta N°234 de fecha 21/08/2020, por un monto de **2.250 UF** y con fecha de vencimiento el 05.07.2021;
- g) **La Póliza de Seguro N°71263 de fecha 10.09.2020** de HDI Seguros, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA”** con monto asegurado de 1.330 UF y con vigencia hasta el 30.07.2021;
- h) **La Boleta de Garantía N°364136-8 de fecha 02.10.2020 del Banco de Chile**, que garantiza el cumplimiento del deducible de la póliza de la Obra **“CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA”** según Resolución Exenta N°234 de fecha 21/08/2020, por un monto de **30 UF** y con fecha de vencimiento el 30.07.2021;
- i) **La resolución exenta electrónica N° 09 del 05/01/2021**, que modifica imputación para las obras del 29 llamado de pavimentos participativos;
- j) **El certificado de disponibilidad presupuestaria N°146 de fecha 14/05/2021**, emitido por el Departamento de Administración y Finanzas, por un monto de **\$33.987.336** con fondos FET;
- k) El **D.S. N°236/2002** del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras, para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- l) Las Resoluciones N° 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- m) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- n) **La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020**, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

a) Que es necesario realizar modificaciones de obra para el correcto e integro desarrollo del contrato "Construcción Pavimentos Participativos 29° Proceso, comunas de Freire, Lonquimay, Pucón y Villarrica" y que se cuenta con los recursos disponibles para dicha finalidad.

RESOLUCIÓN:

- AUMÉNTESE** por concepto de modificaciones del contrato la cantidad de **\$49.576.979.-** correspondiente a **Aumentos de Obras**, para el mejoramiento del Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1 del visto c) según se indica a continuación:

AUMENTOS DE OBRA					
1.1.1 LOS BOLDOS (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	165	\$ 1.003	\$ 165.495
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	165	\$ 11.829	\$ 1.951.785
SUB TOTAL					\$ 2.117.280
1.1.2 BALNEARIO (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 24.11	Demolición de Veredas	m2	32	\$ 4.010	\$ 128.320
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	9,00	\$ 3.911	\$ 35.199
OP 12	Base Vereda e = 0,08 m	m2	46,00	\$ 3.911	\$ 179.906
OP 11	Vereda H.C. e = 0,07 m	m2	46,00	\$ 12.030	\$ 553.380
SUB TOTAL					\$ 896.805
1.1.3 LOS BOLDOS-LAVANDERO ENTRE VARIOS (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	m	50	\$ 69.002	\$ 3.450.100
SUB TOTAL					\$ 3.450.100
1.1.4 LEUFUCHE (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 13.6	Rampa de Rodado	UNID	1	\$ 43.373	\$ 43.373
SUB TOTAL					\$ 43.373
1.1.5 LOS BOLDOS Y BALNEARIO (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	M3	10	\$ 3.911	\$ 39.110
OA 24.9	Demolición de Calzada	M2	27	\$ 4.590	\$ 123.930
OP 10	Geotextil	M2	27	\$ 4.017	\$ 108.459
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	M2	27	\$ 7.001	\$ 189.027
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	M2	27	\$ 21.575	\$ 582.525
SUB TOTAL					\$ 1.043.051
1.1.6 LOS BOLDOS Y BALNEARIO (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	M3	3	\$ 3.911	\$ 11.733
OA 24.9	Demolición de Calzada	M2	10	\$ 3.221	\$ 32.210
OP 10	Geotextil	M2	10	\$ 2.818	\$ 28.180
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	M2	10	\$ 7.001	\$ 70.010
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	M2	10	\$ 21.575	\$ 215.750
SUB TOTAL					\$ 357.883
1.2.1 SAN MARTIN ENTRE BALMACEDA Y ANDRÉS BELLO (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 8.4	Extracción de Soleras	m	60,0	\$ 940	\$ 56.400
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	60,0	\$ 11.838	\$ 710.280
OP 1.4	Calzada H.C.V. e=0,18m	m2	230	\$ 31.577	\$ 7.262.710
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	78,0	\$ 4.698	\$ 366.444
OA 24.9	Demolición de Calzada	m2	230,0	\$ 4.590	\$ 1.055.700
OP 10	Geotextil	m2	230,0	\$ 4.017	\$ 923.910
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m2	230,0	\$ 7.001	\$ 1.610.230
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D= 375)	m	45,0	\$ 58.621	\$ 2.637.945
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	unid	1,0	\$ 877.856	\$ 877.856
OA 23.5	Cubo Dren	m3	35,0	\$ 141.146	\$ 4.940.110
SUBTOTAL					\$ 20.441.585

1.2.2 ENRIQUE ROSALES (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	m3	6,0	\$ 4.026	\$ 24.156
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	m2	16,0	\$ 4.911	\$ 78.576
OP 10	Geotextil	m2	16,0	\$ 2.818	\$ 45.088
OP 1.2	Calzada H.C.V. e = 0.15 m	m2	16,0	\$ 20.129	\$ 322.064
SUB TOTAL					\$ 469.884

1.3.1 JEREMIAS BADILLA ENTRE CAMINO AL VOLCAN Y RUTA VCA-PUCÓN					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	M	45	\$ 53.338	\$ 2.400.210
SUB TOTAL					\$ 2.400.210

1.3.2 JEREMIAS BADILLA ENTRE CAMINO AL VOLCAN Y RUTA VCA-PUCÓN					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 5.1	Cámara Inspección Aguas Lluvias	M	1	\$ 660.155	\$ 660.155
SUB TOTAL					\$ 660.155

1.3.3 ARAUCO ENTRE SEBASTIAN ENGLER Y COLO COLO (PUCÓN)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	M3	40	\$ 2.207	\$ 88.280
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	M2	146	\$ 4.056	\$ 592.176
OP 3.4	Cama de arena e = 0,04 m	M2	146	\$ 2.748	\$ 401.208
OP 3.2	Pavimentos de adcretos e =0,06 m	M2	146	\$ 13.015	\$ 1.900.190
OP 13.3	Solerilla	M	64	\$ 7.277	\$ 465.728
SUB TOTAL					\$ 3.447.582

1.3.4 URUGUAY ENTRE COLO COLO Y FRESIA (PUCÓN)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	M3	2	\$ 3.927	\$ 7.854
OP 4.2	Base Estabilizada e = 0.20 m	M2	8	\$ 4.791	\$ 38.328
OP 8.1	Solera Tipo "A"	M	6	\$ 8.639	\$ 51.834
SUB TOTAL					\$ 98.016

1.4.1 DIEGO PORTALES (LONQUIMAY)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OP 1.4	Calzada H.C.V. e=0,18m	m2	292	\$ 31.577	\$ 9.220.484
OP 4.2	Base Estabilizada e=0,20m	m	292	\$ 7.001	\$ 2.044.292
OP 10	Geotextil	m2	292	\$ 4.017	\$ 1.172.964
OP 16	Excavacion y transporte a botadero	m3	65	\$ 5.739	\$ 373.035
OA 24.9	Demolicion de calzada	m2	292	\$ 4.590	\$ 1.340.280
SUB TOTAL					\$ 14.151.055

TOTAL AUMENTOS DE OBRAS	\$ 49.576.979.-
--------------------------------	------------------------

2. **DISMINUYASE** por concepto de modificaciones del contrato la cantidad de **\$21.596.083**, correspondiente a **Disminución de Obras**, para el mejoramiento del Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1 del visto c) según se indica a continuación:

DISMINUCIONES DE OBRA					
2.1.1 SAN MARTIN ENTRE BALMACEDA Y ANDRÉS BELLO (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 28	Extracción de Árboles y Reposición	unidad	4,0	\$ 131.526	\$ 526.104
SUB TOTAL					\$ 526.104
2.1.2 ANFION MUÑOZ ENTRE SATURNINO EPULEF Y CATEDRAL (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 28	Extracción de Árboles y Reposición	unidad	3,0	\$ 133.662	\$ 400.986

SUB TOTAL					\$ 400.986
2.1.3 ANFION MUÑOZ ENTRE CATEDRAL Y JUAN ANTONIO RIOS (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 28	Extracción de Árboles y Reposición	unid	4,0	\$ 134.790	\$ 539.160
SUB TOTAL					\$ 539.160
2.1.4 ENRIQUE ROSALES ENTRE SEPULVEDA Y FIN DE PASAJE (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 26.1	Rehacer Sumidero Tipo Serviu Araucania	unid	1,0	\$ 1.505.631	\$ 1.505.631
SUB TOTAL					\$ 1.505.631

2.2.1 JEREMIAS BADILLA ENTRE CAMINO AL VOLCAN Y RUTA VCA-PUCÓN					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 33.1	Muro de Contención	M3	11	\$ 418.530	\$ 4.603.830
SUB TOTAL					\$ 4.603.830

2.2.2 JEREMIAS BADILLA ENTRE CAMINO AL VOLCAN Y RUTA VCA-PUCÓN					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 34.1	Defensa Caminera	M	45	\$ 66.448	\$ 2.990.160
SUB TOTAL					\$ 2.990.160

2.2.3 ARAUCO ENTRE B. OHIGGINS Y S. ENGLER (PUCÓN)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 24.9	Demolición de Calzada	M2	54	\$ 2.972	\$ 160.488
OP 4.2	Base Estabilizada e=0.20	M2	54	\$ 4.532	\$ 244.728
OP 1.3	Calzada H.C.V. e =0.16 m	M2	54	\$ 19.910	\$ 1.075.140
OA 28	Extracción de Árboles y Reposición	UNID	3	\$ 118.862	\$ 356.586
SUB TOTAL					\$ 1.836.942

2.2.4 PALGUIN ENTRE URRUTIA Y C. HOLZAPFEL (PUCÓN)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 24.11	Demolición de Veredas	M2	229	\$ 3.027	\$ 693.183
OP 16	Excavación y transporte a Botadero	M3	100	\$ 3.783	\$ 378.300
OP 4.2	Base Estabilizada e=0.20	M2	205	\$ 4.616	\$ 946.280
OP 4.4	Base Estabilizada e=0.30	M2	15	\$ 5.674	\$ 85.110
OP 3.4	Cama de arena e=0,04 m	M2	229	\$ 2.573	\$ 589.217
OP 3.2	Pavimentos de adocretos e=0,06 m	M2	229	\$ 12.106	\$ 2.772.274
OP 13.3	Solerilla	ML	194	\$ 7.188	\$ 1.394.472
OP 13.6	Rampa de Rodado	UNIDAD	3	\$ 33.290	\$ 99.870
OP 13.5	Baldosa Microvibrada	M2	2	\$ 14.376	\$ 28.752
OP 13.2	Mortero de pega =0,05 m	M2	2	\$ 4.919	\$ 9.838
OA 34.2	Baranda Peatonal Simple	M	32	\$ 52.962	\$ 1.694.784
SUB TOTAL					\$ 8.692.080

2.2.4 ARAUCO ENTRE SEBASTIAN ENGLER Y COLO COLO (PUCÓN)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
OA 29.3	Reubicación de Grifo	UNID	1	\$ 501.190	\$ 501.190
SUB TOTAL					\$ 501.190

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRAS \$ 21.596.083.-

3. CONTRATESE por concepto de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** modificaciones del contrato de la suma de **\$34.905.498**, para **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** de acuerdo a lo indicado en el Informe Técnico N°1 del visto c) según se indica a continuación:

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
3.1.1 LOS BOLDOS-LAVANDERO ENTRE VARIOS (FREIRE)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
O.E.1	Pasamanos	m	53	\$ 119.995	\$ 6.359.735
SUB TOTAL					\$ 6.359.735

3.2.1 SAN MARTIN ENTRE BALMACEDA Y ANDRÉS BELLO (VILLARRICA)					
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)
O.E. 2	Calzada H.C.V. e = 0.18 m (R7)	m2	230,0	\$ 6.893	\$ 1.585.390

SUB TOTAL						\$ 1.585.390
3.3.1 BRASIL ENTRE CAMINO INTERNACIONAL Y PALGUIN (PUCÓN)						
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)	
O.E .3	SOLERILLA CANTO BISELADO	ml	856	\$ 7.683	\$ 6.575.986	
SUB TOTAL						\$ 6.575.986
3.3.2 ARAUCO ENTRE B. OHIGGINS Y S. ENGLER (PUCÓN)						
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)	
O.E .4	Bolardo (Petrohue)	ml	3	\$ 175.073	\$ 525.219	
SUB TOTAL						\$ 525.219
3.3.3 URUGUAY ENTRE COLO COLO Y FRESIA (PUCÓN)						
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)	
O.E .5	Calzada H.C.V. e = 0.15 m (R7)	M2	8	\$ 38.470	\$ 307.760	
SUB TOTAL						\$ 307.760
3.3.4 DIEGO PORTALES (LONQUIMAY)						
Código	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (\$)	Precio total (\$)	
O.E .6	Demolicion de roca	m3	467	\$ 37.556	\$ 17.538.652	
O.E .7	Calzada H.C.V. e = 0.18 m (R7)	m2	292	\$ 6.893	\$ 2.012.756	
SUB TOTAL						\$ 19.551.408

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS \$ 34.905.498.-

4. **ESTABLÉSCASE** el siguiente cuadro de resumen de las modificaciones:

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles	\$ 1.238.753.742	N° 234 del 21 de agosto de 2020.		
Valores proformas	\$28.899.058			
Total, contrato (1)	\$ 1.267.652.800			
PLAZO ORIGINAL:	240 días	REFERENCIA		
Fecha de inicio:	25/09/2020	Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de término:	23/05/2021			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	-\$ 21.596.083	-\$ 21.596.083	-1,74%	% Calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total, aumentos (3)	\$ 49.576.979	\$ 49.576.979	4,00%	
Total, obras extraordinarias (4)	\$ 34.905.498	\$ 34.905.498	2,82%	
Total disminución valores proformas (5) (Informe Técnico N°2)	-\$ 28.899.058	-\$ 28.899.058	100%	
Total, Modificaciones (6) = (2) +(3) +(4) + (5)	\$ 33.987.336	\$ 33.987.336	2,68%	
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Monto actual obras civiles	\$1.301.640.136	102,68%	El total de modificaciones en obras civiles corresponde a un 2,68%, por lo que de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U. no corresponde indemnización y el Director del Serviu puede Aprobar con el solo mérito de los antecedentes.	
Monto actual valores proformas	\$0	100%		
Total, Contrato (7) = (1) +(6)	\$1.301.640.136	102,68%		

5. **OTÓRGUESE AUMENTO DE PLAZO** de la Resolución N° 234 de fecha 21/08/2020 de este Servicio Regional la cantidad de **45 días corridos**, para el mejoramiento del Proyecto **"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"** de acuerdo con el siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002				
Obra	"CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA"			
Contratista	INGECONSUR LTDA.			
Financiamiento	Sectorial.			
PLAZO ORIGINAL	240	Días	REFERENCIA	
Fecha de inicio	25/09/2020		Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de termino	23/05/2021			
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA				
	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TÉRMINO
Presente Resolución	45	18,75%	18,75%	07/07/2021

6. **GARANTIAS DEL CONTRATO:** De acuerdo con lo señalado en el Título III del D.S. N° 236 de V. y U., el contratista deberá caucionar los aumentos de obras y obras extraordinarias, con una Boleta de Garantía por el 5% del monto y con un plazo de vencimiento equivalente al término de las obras contratada más 30 días, todo según lo señalado en las bases que rigen esta licitación.
7. **MODIFIQUESE LA IMPUTACIÓN** incorporando el monto de **\$33.987.336** al Subtitulo 31 Ítem 02 asignación 004 Código B.I.P N° 40013125-0 "CONSTRUCCION PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 29° PROCESO COMUNAS DE FREIRE, LONQUIMAY, PUCON, VILLARRICA REGION DE LA ARAUCANIA" acorde al siguiente cuadro:

	Monto \$
Gastos año 2020	\$540.529.429
Imputación año 2021 con fondos regulares	\$560.768.736
Imputación año 2021 con fondos FET	\$200.341.971
Monto total	\$1.301.640.136

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.
9. **DÉJESE CONSTANCIA** que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en la presente Resolución Exenta electrónica; ni dará origen de gastos generales o indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE. -

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

JTF/CTS/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- MINISTRO DE FE
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- DEPARTAMENTO TECNICO
- SECCION EJECUCION DE OBRAS VIALES Y URBANAS
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACION Y CONTROL
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 20-05-2021 12:07:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1395 Timbre: 2YB2HLZYEEUE En:
<https://vdoc.minvu.gob.cl>